



Referencia:	<b>2024/8249S</b>
Procedimiento:	<b>Programas de Fiestas y Actos</b>
<b>SECRETARÍA (PAKIMZ)</b>	

**DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 11 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**11. FESTEJOS.**

**Referencia: 2024/8249S.**

Propuesta del concejal delegado de festejos, para aprobar las “Bases reguladoras de participación de establecimientos en la ruta de la tapa Fiestas Patronales 2024”.

“**VISTO.-** Que con motivo de las Fiestas Patronales 2024 en honor a La Purísima y encontrando el interés de los hosteleros de Mazarrón en realizar la tradicional Ruta de la Tapa.

**VISTO.-** Que por lo antedicho constituye una actividad que en las fiestas de 2023, fue de gran aceptación, y cuyo fomento debe continuar.

**VISTO.-** Que se precisa la aprobación de una convocatoria en la que consten las bases reguladoras para la ruta de la tapa Fiesta Patronales 2024.

**CONSIDERANDO.-** Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases reguladoras de participación de establecimientos ruta de la tapa Fiestas Patronales 2024, que se transcriben a continuación:

**“BASES REGULADORAS PARTICIPACIÓN ESTABLECIMIENTOS RUTA DE LA TAPA FIESTAS PATRONALES 2024.**

**PRIMERA.-** Podrá participar cualquier establecimiento dedicado a la restauración que se encuentre en el casco urbano de Mazarrón, que tenga su local abierto al público y teniendo ellos mismos que aportar un regalo para los participantes premiados, consistiendo este mismo en una comida o cena para dos personas en la que se ha de incluir la bebida.

**SEGUNDA.-** La inscripción de los establecimientos en la ruta será GRATUITA y se realizará entre el día de su publicación y el 29 de octubre del presente año, ambos inclusive, ha de ser por escrito y en el modelo de solicitud que se adjunta anexo a estas bases. La solicitud de inscripción deberá presentarse en el Registro General de Entrada del M.I. Ayuntamiento, la fotografía de la tapa que será expuesta tanto en cartelería como en las cartillas de visita, se realizará en el mismo establecimiento, siendo el Ayuntamiento quien proporcione el fotógrafo.

**TERCERA.-** Los restaurantes, tascas y bares podrán participar con una sola tapa que se podrá presentar fría o caliente, dulce o salada



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143425175174106 en <https://sede.mazarron.es>



**CUARTA.-** La ruta de tapa se celebrará entre los días 30 de noviembre y 8 de diciembre del presente año, ambos inclusive. Entre dichas fechas el establecimiento ha de estar abierto al público, ha de tener la tapa inscrita a disposición del público, en un número suficiente y razonable de unidades o porciones y desde el horario de apertura del establecimiento hasta su cierre. Al mismo tiempo, los establecimientos participantes deberán tener en lugar visible el cartel anunciador de la “Ruta de la Tapa”, así como los folletos con la información de la ruta para los consumidores participantes y las cartillas de visita y sellado.

**QUINTA.-** El precio de cada tapa y cerveza, vino o refresco deberá ser igual a 3,5 euros.

**SEXTA.-** El Ayuntamiento de Mazarrón dará a conocer públicamente los establecimientos que participen en la ruta a través de folletos publicitarios, carteles, redes sociales y en la página web del mismo ayuntamiento ([www.mazarron.es](http://www.mazarron.es)).

**SÉPTIMA.-** La concejalía de festejos diseñará e imprimirá una cartilla denominada “pasaporte” donde los clientes podrán solicitar el sello del establecimiento donde hayan consumido la tapa. Estos “pasaportes” estarán a disposición del público en general en el Ayuntamiento, oficina de turismo y en los establecimientos participantes. Dicho “pasaporte” contendrá información referente a la “Ruta de la tapa”, el listado de establecimientos participantes y un espacio para los sellos y los datos de los participantes.

**OCTAVA.-** Los clientes votarán en cada “pasaporte” a la mejor tapa de la ruta. La tapa con mayor número de votos recibirá un reconocimiento por parte del Ayuntamiento como “ganador” de dicha ruta. Además, los clientes que completen un determinado número de sellos en el pasaporte entrarán en el sorteo de una variedad de premios. Los participantes que rellenen todas las casillas a sellar serán los que participen en el mayor premio. Sólo se podrá obtener un sello por establecimiento.

**NOVENA.-** Los participantes tendrán a su disposición una urna ubicada en el pabellón de deportes “La Aceña” de Mazarrón hasta el día 8 de diciembre para depositar su pasaporte. La lista de premiados se publicará días posteriores en la página web del Ayuntamiento y redes sociales.

**DÉCIMA.-** La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

**UNDÉCIMA.-** Cualquier duda o aclaración sobre el concurso a sus bases, contactar a través del siguiente email [festejos@mazarron.es](mailto:festejos@mazarron.es) o teléfono 968 59 00 12”.

**SEGUNDO.-** Dese traslado al negociado de festejos que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143425175174106 en <https://sede.mazarron.es>



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143425175174106 en <https://sede.mazarron.es>